

 <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<h1>GERENCIA</h1>	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Marzo de 2015
		Página 1 de 1

**INVITACION FORMAL DE OFERTAS No. 018 – 2019
ADENDA No.002**

Por medio de la cual se amplía el plazo para la presentación de ofertas en el proceso de invitación formal de ofertas No. 018 de 2019.

La Gerente A.F.G según resolución 90 de 2019; en uso de las facultades conferidas por el Decreto 0268 de 2007 y acorde a lo establecido por el manual de contratación de la Entidad en especial lo previsto en el artículo 54, así como en los artículos 93 a 96 de la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado ESE Popayán, dando cumplimiento a lo indicado en el ART. 18 del manual de contratación, PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y el numeral 18.2.- SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS, se publicó el día 20 de Mayo de 2019 cuyo objeto es: **"COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, SERVIDORES, COMPUTADORES PORTÁTILES, DISCOS DUROS EXTERNOS, LICENCIAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO, SOFTWARE ANTIVIRUS Y UPSs PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E."**, el término para la presentación de ofertas y cierre del proceso es hasta el 27 de mayo de 2019 a las 5:00 P.M, según Adenda No. 01

En razón a la respuesta de las observaciones presentadas al proceso de la referencia, la ESE Popayán, estima pertinente modificar la solicitud formal de ofertas No. 018 de 2019, en el punto 3.1.1.1 Requisitos de Carácter Legal, en cuanto anexar el literal "E" conforme los estudios previos publicados por la entidad.

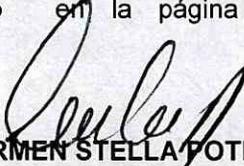
RESUELVE

PRIMERO: Se procede a modificar el punto 3.1.1.1 Requisitos de Carácter Legal, de la Solicitud Formal de Ofertas No. 018-2019, adicionando el literal N:

3.1.1.1 Requisitos de Carácter Legal:

N) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Tanto las personas naturales como jurídicas deben acreditar que cuentan con al menos un establecimiento de comercio en la Ciudad de Popayán; con al menos 5 años de funcionamiento, para lo cual deberá estar inscrito en certificado de cámara y comercio y-o registro mercantil, adicionalmente debe allegar el permiso de funcionamiento vigente (permiso de uso e suelo) expedido por la autoridad competente del municipio e Popayán.

Publicar el contenido del presente acto en la página web de la entidad y en la página www.colombiacompra.goc.co/ SECOP I.


CARMEN STELLA POTES
 P.U Punto de Atención Popayán
 Resolución A.F.G. No. 90 del 2019.

Proyecto: Sandra Abadía Coronado – Proceso Contratación
 Reviso: Seveling A. Lugo Gutiérrez. Proceso Jurídico